

RESOLUCIÓN No. 02306

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5867 y 6389 de 2011, Resolución 1027 de 2012, Resolución 2457 de 2013 y Resolución 228 de 2014 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de los procedimientos solicitados por la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual mediante memorando 2013IE160143 del 26/11/2013, se incluirá la actualización del procedimiento 126PM04-PR60 “Control y Seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual” debido a las modificaciones efectuadas acogiendo lo solicitado en la auditoría interna que se efectuó a éste proceso éste año, y de una vez tomando las directrices trazadas por On Track.

Que la Dirección de Control Ambiental mediante memorando 2014IE82348 del 20/05/2014 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR55 “Control al Producto No Conforme Evaluación, Control y Seguimiento” debido a la necesidad de ajustar dicho procedimiento al cumplimiento de los lineamientos para la acreditación de la Red de Monitoreo de Calidad

RESOLUCIÓN No. 02306

del Aire de Bogotá ante el IDEAM en la norma IEC-ISO 17025 “*Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de ensayo y calibración*” y en atención al hallazgo 166 identificado en la auditoría interna por parte de la Oficina de Control realizada en el mes de marzo de 2014 el cual establece lo siguiente: “*En el tratamiento del trabajo no conforme se realizan correcciones, sin embargo las mismas se documentan en el espacio de acciones correctivas ya que el formato de identificación del trabajo no conforme no contempla este campo a diligenciar (Numeral 4.9.1 c. NTC- ISO/IEC 17025:2005).*” Situación que conlleva a modificación del anexo 5: Control de trabajo no conforme para las operaciones de la RMCAB

Que la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante memorando 2014IE94863 del 09/06/2014 solicitó la actualización del procedimiento 126PG02-PR03 “Material Divulgativo y Publicaciones” debido a la inclusión en dicho procedimiento del formato para solicitar el diseño y la producción de piezas de comunicación.

Que de los procedimientos solicitados por la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual mediante memorando 2014IE71860 del 05/05/2014, se incluirá la actualización del procedimiento 126PM04-PR101 “Monitoreo y revisión rutinaria de la operación del monitor de Material Particulado PM10, PM 2.5 y PST” debido a la necesidad de ajustar dichos procedimientos a la solicitud que hemos efectuado ante el IDEAM para acreditarnos en la ISO 17025; una vez realizada la auditoría interna por parte de la Oficina de Control Interno durante el 26 y el 28 de marzo de 2014.

Que la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual mediante memorando 2014IE80604 del 16/05/2014 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR08 “Operativo de monitoreo, seguimiento y control a fuentes móviles de emisión”, debido a la necesidad de ajustar dicho procedimiento después de recibida la auditoría por parte del IDEAM, para la autorización a medir las fuentes móviles en la ciudad.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 5867 Octubre 11 de 2011 se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PM04-PR60 “Control y Seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual”

Que mediante Resolución 6389 Noviembre 30 de 2011 se adoptó la versión 7.0 del procedimiento 126PM04-PR55 “Control al Producto No Conforme Evaluación, Control y Seguimiento”.

Que mediante Resolución 1027 del 3 de septiembre de 2012 se adoptó la versión 6.0 del procedimiento 126PG02-PR03 “Material Divulgativo y Publicaciones”.

Que mediante Resolución 2457 del 29 de Noviembre de 2013 se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PM04-PR101 “Monitoreo y revisión rutinaria de la operación del monitor de Material Particulado PM10, PM 2.5 y PST”

Que mediante Resolución 228 del 24 de enero de 2014 se adoptó la versión 6.0 del procedimiento 126PM04-PR08 “Operativo de monitoreo, seguimiento y control a fuentes móviles de emisión”.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 02306

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar el artículo sexto de la Resolución 5867 Octubre 11 de 2011, en el sentido de derogar la versión 3.0 adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO		PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y	Control y Seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual	126PM04- PR60	4.0

ARTÍCULO 2. – Modificar el artículo sexto de la Resolución 6389 Noviembre 30 de 2011, en el sentido de derogar la versión 7.0 adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO		PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y	Control al Producto No Conforme Evaluación, Control y Seguimiento	126PM04- PR55	8.0

ARTÍCULO 3.- Modificar el artículo primero de la Resolución 1027 del 3 de septiembre de 2012, en el sentido de derogar la versión 6.0 adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO		PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES		Material Divulgativo y Publicaciones	126PG02- PR03	7.0

ARTÍCULO 4.- Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 2457 del 29 de Noviembre de 2013, en el sentido de derogar la versión 1.0 adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO		PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y	Monitoreo y revisión rutinaria de la operación del monitor de Material Particulado PM10, PM 2.5 y PST	126PM04- PR101	2.0

ARTÍCULO 5.- Modificar el artículo primero de la Resolución 228 del 24 de enero de 2014, en el sentido de derogar la versión 6.0 adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO		PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y	Operativo de monitoreo, seguimiento y control a fuentes móviles de emisión	126PM04- PR08	7.0

ARTÍCULO 6.- La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo de la Directora de Control Ambiental, del Jefe de la Oficina asesora de comunicaciones y del Subdirector

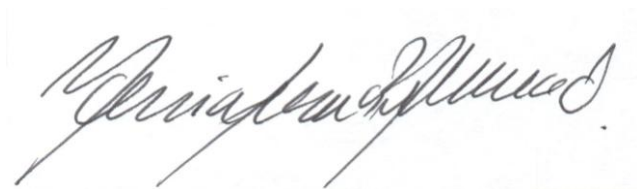
RESOLUCIÓN No. 02306

de Calidad del Aire Auditiva y Visual, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 7.- Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOlucion.

ARTÍCULO 8.- Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 5867 y 6389 de 2011, Resolución 1027 de 2012, Resolución 2457 de 2013 y Resolución 228 de 2014.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de julio del 2014



Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró: Luz Mary Palacios Castillo	C.C: 52928105	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	25/06/2014
Revisó: Aprobó: Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	16/07/2014